

ACTA Nº 3 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA LICITACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS DE INCENDIOS Y OTROS DAÑOS MATERIALES EN LAS VIVIENDAS, LOCALES Y GARAJES COMERCIALES, EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO Y DE ACCESO DIFERIDO PERTENECIENTES A LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA (LOTE 1 Y LOTE 2)

EXP. CONTR 2024 534996

EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA Y REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN

En Sevilla, a las 10:00 horas del día 2 de octubre de 2024, en los Servicios Centrales de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (en adelante AVRA), se constituye la Mesa que ha sido designada para la licitación, al objeto de proceder con lo establecido en el artículo 156 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con motivo del procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación valorables mediante fórmulas del contrato de:

- **SERVICIO DE SEGUROS DE INCENDIOS Y OTROS DAÑOS MATERIALES EN LAS VIVIENDAS, LOCALES Y GARAJES COMERCIALES, EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO Y DE ACCESO DIFERIDO PERTENECIENTES A LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA. (LOTE 1 Y LOTE 2) CONTR 2024 534996**
- **Expediente de contratación** aprobado por Resolución de la Directora General de AVRA con fecha 18 de junio de 2024.
- **El presupuesto de licitación** asciende a la cantidad de 1.400.000,00 €, IVA exento, y desglosado por lotes:
Lote 1: 717.402,40 €, IVA exento.
Lote 2: 682.597,60 €, IVA exento.
- **Plazo de ejecución** es de 24 meses, con posibilidad de dos prórrogas de un año cada una.
- **Plazo de finalización de presentación electrónica de ofertas:** 1 de agosto de 2024 a las 23:59 horas, conforme a lo establecido en el anuncio modificado publicado en el DOUE y en el Perfil del Contratante el 1 de julio de 2024.

Los miembros de la Mesa de Contratación que asisten a este acto, conforme a la Resolución de la Directora General de la Agencia son los siguientes:

Presidente:

Francisco Javier Díaz Pérez, Gerente de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.

Vocales

M.ª del Carmen Calvo Marín, Técnico Superior en Gestión del Área de Parque Público de Viviendas.

Claudia Ledesma López, Jefa de Equipo de Contratación del Área de Administración General, en funciones de asesoramiento jurídico

Ernesto Alvea Rojas, Jefe de Sección de Control Interno, en representación de la Intervención General de la Junta de Andalucía y bajo la dependencia funcional exclusiva de la misma.

ACTA Nº 3 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA LICITACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS DE INCENDIOS Y OTROS DAÑOS MATERIALES EN LAS VIVIENDAS, LOCALES Y GARAJES COMERCIALES, EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO Y DE ACCESO DIFERIDO PERTENECIENTES A LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA. (LOTE 1 Y LOTE 2) CONTR 2024 534996

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CLAUDIA LEDESMA LOPEZ	07/10/2024	
	FRANCISCO JAVIER DIAZ PEREZ		
	ERNESTO ALVEA ROJAS		
	MARIA DEL CARMEN CALVO MARIN TECNICO SUPERIOR EN GESTION		
	FATIMA SANCHEZ DOMINGUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2imH8H5WQ7T8VKXB9P5BPW9SLPYF	PÁG. 1/3	



Secretaria:

Fátima Sánchez Domínguez, Técnico Superior Gestión del Área de Administración General.

Existiendo quórum para la válida constitución de la Mesa, se procede a ello.

El acto tiene por objeto analizar y verificar la documentación previa aportada por la empresa **MIC INSURANCE COMPANY SUCURSAL EN ESPAÑA**, como mejor clasificada de los LOTE 1 y LOTE 2 y proceder, en su caso, a subsanar cualquier deficiencia en la documentación o proponer la adjudicación del contrato al órgano de contratación.

La documentación exigida por la cláusula 10.7 del PCAP ha sido presentada en tiempo y forma a través de la plataforma SIREC - Portal de licitación electrónica y una vez examinada y analizada por los miembros de la Mesa, se comprueba que se ajusta a lo requerido y exigido por el PCAP, salvo por las siguientes incidencias u omisiones a subsanar, ya que no se ha aportado ni el documento acreditativo de la personalidad y capacidad, ni los documentos acreditativos de la solvencia técnica o profesional, por lo que deberá subsanar los siguientes extremos:

- a) Respecto a los documentos acreditativos de la personalidad y capacidad de la persona licitadora, se acreditará mediante la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.
- b) Respecto a los criterios y medios de acreditación de la solvencia técnica o profesional:
Relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario público o privado de los mismos.

Los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente de los mismos cuando la destinataria sea una entidad del sector público; cuando la destinataria sea una compradora privada, mediante un certificado expedido por ésta o, a falta de este certificado, mediante una declaración de la persona licitadora.

Se exige que el importe anual acumulado sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 % de su anualidad media, en servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato.

En consecuencia, de conformidad 10.7 del PCAP, procede requerir a la empresa **MIC INSURANCE COMPANY SUCURSAL EN ESPAÑA**, para que corrija o subsane los defectos u omisiones detectados, otorgándole un plazo de tres días naturales desde que se envíe el requerimiento a través de SIREC, . Debiendo aportar la documentación: la subsanación :

Por todo lo anteriormente expuesto, la mesa por unanimidad, adopta el siguiente

ACUERDO

ÚNICO. Requerir a la Empresa **MIC INSURANCE COMPANY SUCURSAL EN ESPAÑA** la subsanación de la documentación previa aportada, en relación a los siguientes apartados:

ACTA Nº 3 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA LICITACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS DE INCENDIOS Y OTROS DAÑOS MATERIALES EN LAS VIVIENDAS, LOCALES Y GARAJES COMERCIALES, EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO Y DE ACCESO DIFERIDO PERTENECIENTES A LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA. (LOTE 1 Y LOTE 2) CONTR 2024 534996

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CLAUDIA LEDESMA LOPEZ	07/10/2024	
	FRANCISCO JAVIER DIAZ PEREZ		
	ERNESTO ALVEA ROJAS		
	MARIA DEL CARMEN CALVO MARIN TECNICO SUPERIOR EN GESTION		
	FATIMA SANCHEZ DOMINGUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2imH8H5WQ7T8VKXB9P5BPW9SLPYF	PÁG. 2/3	



a) Respecto a los documentos acreditativos de la personalidad y capacidad de la persona licitadora, se acreditará mediante la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

b) Respecto a los criterios y medios de acreditación de la solvencia técnica o profesional:
Relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario público o privado de los mismos.

Los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente de los mismos cuando la destinataria sea una entidad del sector público; cuando la destinataria sea una compradora privada, mediante un certificado expedido por ésta o, a falta de este certificado, mediante una declaración de la persona licitadora.

Se exige que el importe anual acumulado sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 % de su anualidad media, en servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 12:00 horas del día de la fecha, el Presidente ordenó levantar la sesión, expidiéndose seguidamente la presente Acta de la que como Secretaria, doy fe.

ACTA Nº 3 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA LICITACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS DE INCENDIOS Y OTROS DAÑOS MATERIALES EN LAS VIVIENDAS, LOCALES Y GARAJES COMERCIALES, EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO Y DE ACCESO DIFERIDO PERTENECIENTES A LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA. (LOTE 1 Y LOTE 2) CONTR 2024 534996

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CLAUDIA LEDESMA LOPEZ	07/10/2024	
	FRANCISCO JAVIER DIAZ PEREZ		
	ERNESTO ALVEA ROJAS		
	MARIA DEL CARMEN CALVO MARIN TECNICO SUPERIOR EN GESTION		
	FATIMA SANCHEZ DOMINGUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2imH8H5WQ7T8VKXB9P5BPW9SLPYF	PÁG. 3/3	